



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>CONSULTA DE FACTURAS AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Facilitar a los proveedores de la Generalitat la información de las facturas que se van a pagar por el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). La consulta ofrece información sobre documentos cuyo pago se ha realizado (pagado directamente por la Comunitat Valenciana o a través del ICO) o los que se vayan a pagar (propuesta de pago), para los tramos ya aprobados por la Administración del Estado.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, creó el Fondo de Liquidez Autonómico.</li><li>• Decreto 72/2005, de 8 de abril, del Consell de la Generalitat, regula la estructura orgánica de la Intervención General.</li></ul> Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.</li><li>• Datos económicos, financieros o de seguros</li><li>• Datos de transacciones</li></ul>	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Proveedores; Representantes legales.
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS</b> (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Tribunal de Cuentas; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Órganos jurisdiccionales o legislativos.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevén transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.